

Oficio No. AGJ/13661/2019

Arteaga, Coahuila; 21 de noviembre de 2019

FABRICACIONES METÁLICAS BH, S. DE R.L. DE C.V.
AT'N: JESÚS MARTÍNEZ MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE PRESIDENTE CARRANZA No. 502-A
COLONIA CENTRO
C.P. 25600
FRONTERA, COAHUILA

ASUNTO: RECURSO Estatal No. 84/17
Se sobresee recurso.

En el expediente administrativo identificado con el No. 84/17, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en la Administración Local de Fiscalización en Monclova, el 01 de agosto de 2017, el **C. JESÚS MARTÍNEZ MENDIOLA**, en representación de la persona moral denominada **FABRICACIONES METÁLICAS BH, S. DE R.L. DE C.V.**, intenta Recurso de Revocación en contra del crédito No. 4417701792, contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017, de fecha 21 de abril del 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización en Monclova, por la cantidad de \$341,604.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 60/100M.N), manifestando que tuvo conocimiento de la resolución impugnada el día 25 de julio del 2017.

SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO

Esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 19 de Diciembre de 2017, vigente a partir del día 20 de Diciembre del 2017; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción IV, 6 primer párrafo, fracción I, 12 párrafo primero y segundo, 13 fracción V y XII, 17 fracción II, V, VI y último párrafo, 40



Oficio No. AGJ/13661/2019

fracción I, II, y III , 54 fracción IV y X y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el 11 día de Mayo de 2018, vigente a partir del día 21 de Mayo de 2018, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, y artículo 33 fracción VI y 106 fracción III y 107 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede a sobreseer el medio de defensa que nos ocupa en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

I.- Esta autoridad llevó a cabo el análisis del expediente en que se actúa, observándose de las constancias del mismo a las cuales se les da valor probatorio pleno conforme lo dispuesto en el artículo 112 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que las resolución impugnada es el crédito No. 4417701792 contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017, de fecha 21 de abril del 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización en Monclova, por la cantidad de \$341,604.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 60/100M.N), manifestando que tuvo conocimiento de la resolución impugnada el día 25 de julio del 2017.

Se aclara que a partir del 31 de diciembre de 2018, se derogó el Título Quinto de los Procedimientos Administrativos, Capítulo Primero " De los Recursos Administrativos", Sección II " De la impugnación de las notificaciones" del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en el cual se encontraba contenido el artículo 111, el cual preveía que cuando en el recurso de revocación el particular desconociera que el acto administrativo le fue notificado, o de igual manera si afirmaba conocer el acto administrativo, y negara conocer el acto recurrido, la autoridad fiscal le tenía que dar a conocer dicho acto, junto con las constancias de notificación que se le hubieren practicado, siendo que la recurrente desconoce el procedimiento de fiscalización de origen, su notificación, motivo, fundamento y sustento, en términos del artículo 111 fracción II del Código Fiscal del Estado de Coahuila, por lo cual esta autoridad no se encuentra obligada a darle a conocer acto alguno.

Aunado a lo anterior, se afirma que esta autoridad tiene a la vista el expediente administrativo en que se actúa observándose de las constancias del mismo a las cuales se les da valor probatorio pleno conforme lo dispuesto en el artículo 112 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que la resolución impugnada es decir, el crédito No. 4417701792, contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización en Monclova, fue legalmente notificada el día 19 de mayo del 2017, previo citatorio de fecha 18 de mayo de 2017 por lo que resulta improcedente el medio de defensa que nos ocupa, en virtud de que de las constancias que obran en el expediente administrativo queda demostrado que el recurso de revocación se hace valer en contra de actos consentidos,

Oficio No. AGJ/13661/2019

entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.

Así es, resulta improcedente el medio de defensa que nos ocupa, en virtud de que el crédito No. 4417701792, contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización en Monclova fue notificada el día 19 de mayo de 2017, previo citatorio de fecha 18 de mayo de 2017, surtiendo efectos el día 22 del mismo mes y año, por lo tanto el término aludido empezó a computarse el día 23 del mismo mes y año, siendo obvio que el plazo de quince días, computado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 en relación con el artículo 13 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, numeral que señala los días hábiles para el cómputo de los plazos y la legal práctica de las notificaciones, feneció el día **12 de junio del 2017**.

El recurso de revocación se presentó en la Administración Local de Fiscalización en Monclova el día **01 de agosto del 2017**, según consta en el sello estampado en el escrito de recurso de revocación. Configurándose de esta forma la causal de improcedencia prevista en la fracción III del artículo 106 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual a la letra señala lo siguiente:

Artículo 106.- "Es improcedente el recurso cuando se haga valer contra actos administrativos:

III. Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.

Así es, al no haber presentado el recurso de revocación dentro del plazo señalado en el artículo 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el recurso resulta improcedente por lo tanto procede el sobreseimiento de acuerdo con lo señalado en el artículo 107 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual a la letra señala:

Artículo 107 Procede el sobreseimiento en los casos siguientes:

II. Cuando durante el procedimiento en que se substancie el recurso administrativo sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo 124 de este Código.

Conforme lo anteriormente expuesto procede el sobreseimiento del recurso intentado por el **C. JESÚS MARTÍNEZ MENDIOLA**, en representación de la persona moral denominada **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE.CV.**, es del crédito No. 4417701792, contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización en Monclova.

Oficio No. AGJ/13661/2019

En razón de lo anterior y siendo que legalmente el estudio adecuado del Recurso de Revocación implica el análisis inicial de los requisitos de procedencia de dicho medio de defensa para el efecto de que una vez que se satisfagan estos, estar en posibilidad de entrar al estudio de los elementos de fondo, vertidos en los agravios expresados por la recurrente en su escrito de interposición de Recurso de Revocación y así dictar una resolución en cuanto al fondo del asunto; y considerando que el presente medio de impugnación se sobresee en contra del crédito 4417701792, contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 106 fracción III , 107 fracción II y 115 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila:

RESUELVE

PRIMERO.- Se **SOBRESEE** el recurso de revocación intentado por el **C. JESÚS MARTÍNEZ MENDIOLA**, en representación de la persona moral denominada **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra del crédito No. 4417701792, contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

Se hace de su conocimiento que atento a lo previsto por el artículo 35 de la Ley Contencioso Administrativo del Estado de Coahuila, Es importante manifestar que el recurrente cuenta con el término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para interponer Juicio Contencioso Administrativo en contra de la misma, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO


LIC. MARCEL MORALES LOYOLA

c.c.p. C.P. Alejandro Padilla Flores.- Administrador General de Fiscalización.- Ciudad.- Para su conocimiento
c.c.p. Lic. Ernesto Prado Arévalo.- Administrador General de Ejecución Fiscal.- Ciudad.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lic. Ricardo Aguirre Guerrero - Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Monclova, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo. TBR



ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de FRONTERA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el _____ suscrito Notificador adscrito a la C. _____,

Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con _____, me constituí legalmente en CALLE PRESIDENTE CARRANZA #502-A COL. ZONA CENTRO C.P. 25600 EN FRONTERA, COAHUILA, domicilio del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGJ/13661/2019 de fecha 21 de Noviembre de 2019 emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la)

C. _____ persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende la diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de _____ que _____ se identifica con _____ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG _____ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal)

"_____", por lo que procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párrafo anterior de la presente acta al(a) C. _____, quien manifestó ser _____ del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG lo que acredita con _____ y quien se identifica con _____, acreditando la personalidad con se se ostenta con _____, entregándole la(s) resolución(es) en original con firma autógrafa del funcionario que las emitió y que consta de 4(Cuatro) fojas útiles, así como original de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Acto continuo, se hace entrega del original autógrafo de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTÓGRAFO DEL OFICIO No. AGJ/13661/2019", así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 137 del Código Fiscal de la Federación se hace constar que _____ precedió citatorio del día _____ del mes de _____ de _____, dejándose en poder del(a) _____

C. _____ a quien se le requirió la presencia del contribuyente o del representante legal del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG y quien dijo ser _____ del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG lo que acreditó con _____ y se identificó con _____, a fin de que estuviera presente el contribuyente o representante legal citado a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, mismo citatorio que no fue atendido por el contribuyente o representante legal del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG. No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

CONTRIBUYENTE

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



CITATORIO

FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG
CALLE PRESIDENTE CARRANZA #502-A
ZONA CENTRO
FRONTERA, COAHUILA

En la ciudad de FRONTERA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el _____ suscrito _____ Notificador adscrito a la

Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con _____, me constituí legalmente en CALLE PRESIDENTE CARRANZA #502-A COL. ZONA CENTRO C.P. 25600 EN FRONTERA, COAHUILA, con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGJ/13661/2019 de fecha 21 de Noviembre de 2019 emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. _____ persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio y con la que se atiende la diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal, informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de _____ que _____ se identifica con _____ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG _____ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) " _____", razón por la cual, se deja original del presente citatorio en poder del(a) C. _____

_____ del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG lo que acredita con _____ y quien se identifica con _____ para su entrega y a efecto de que el contribuyente y/o el representante legal del contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH, S DE R.L. DE C.V., JESUS MARTINEZ MENDIOLA, REP LEG se sirva esperar en este domicilio al notificador adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

RECIBÍ CITATORIO

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

FRONTERA, Coahuila a 21 de Mayo de 2020

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente FABRICACIONES METALICAS BH S. DE RL DE CV en el domicilio ubicado en:

Calle: PARRIS DE COAHUILA
 No. Exterior: 302-A No. Interior: _____
 Colonia: CONTO
 Localidad: FRONTERA COAHUILA
 Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. _____ Num. De Dcto. O Crédito 3117903794 Fecha: 21-MAY-2019
 Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VILCA R.F.C. BAVJGI0131
 No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
 e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: OFICINA S= DEL REGISTRO CIVIL

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
 Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
UN LOCAL COMERCIAL PINTADO EN
COLORES BELSOS Y ULTRA PISO EN LA PARTE
DESSIBA VETERINA Y PUEBLO DE VIDAL

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

SE ANEXA ACTA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

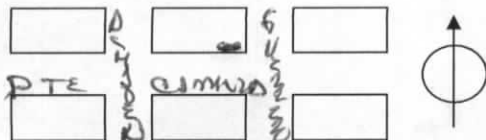
() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____

Fecha de expedición _____ Autoridad _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación _____

SE ANEXA ACTA ADMINISTRATIVA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JUAN JOSE BARRERA VILCA
 Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

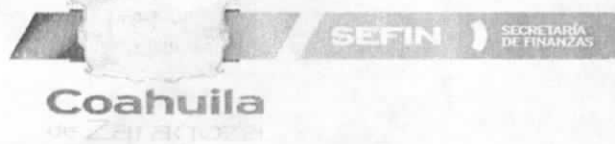
Fecha _____ de _____ de 2020

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
Oficio No. AGJ/13661/2019 No. Clave sistema 3117903794

NOMBRE: FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V.
AT´N: JESUS MARTINEZ MENDIOLA REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO: CALLE PRESIDENTE CARRANZA NO. 502-A
COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE AGJ/13661/2019

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las DOCE horas con CINCO minutos del día VEINTI UNO del mes de MAYO del año Dos Mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle PRESIDENTE CARRANZA número 502-A, colonia ZONA CENTRO, C.P. 25600 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle PRESIDENTE CARRANZA # 502-A ZONA CENTRO FRONTERA COAHUILA

a fin de realizar la Notificación del AGJ/13661/2019 de fecha 21 de Noviembre de 2019 emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso, relativo a la Notificación del AGJ/13661/2019 con clave de Sistema 3117903794 donde resuelve que se Sobresee el Recurso de Revocación intentado por el C. JESUS MARTINEZ MENDIOLA, en representación de la persona moral denominada FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. en contra del Crédito No. 4417701792 contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017 ; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. JOSE JESUS FLORES GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0337006060777, año de registro 2015 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, vigente hasta el 2025, y el C. URIEL ANTONIO REYNA HERRAUEL, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0343041319872, año de registro 1999 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UN LOCAL COMERCIAL PINTADO EN COLOR BEISE VITRODUO EN LA PARTE DE ABOJO CON VENTANA Y PUERTA DE VIDRIO Y CORTINA EN DOBLE

'' LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTA ''

domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse NO PROPORCIONO NOMBRE quien manifestó SER EMPLEADA DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Y quien NO SE IDENTIFICO NI PROPORCIONO NOMBRE, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 25 AÑOS, rostro OVALADO, tez BUNCA, nariz RECTA, labios MEDIO GRUESOS, complexión DELGADA, cabello CORTADO, RIZADO y LARGO, estatura aproximada de 1 metro 67

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal**? Y sabe usted si el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Presidente Carranza No. 502-A, de esta Colonia Zona Centro**?; a lo que me respondió: NO LO CONOSCO PERO AL PARECER SI OCUPA ESTE LOCAL ANTERIORMENTE

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LO SE CON EXACTITUD. PERO LO QUE HE OIDO ES QUE SE PUEDE HABER MUEVTO

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: NO SEÑOR DESCONOSCO ESTE TIPO DE INFORMACION YA QUE NO DADO NADA DE INFORMACION ANDI

; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: CONOSCO VARIAS PERSONAS EN ESTA OFICINA Y NO ME PROPORCIONO RFC

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO TENGO NINGUN VINCULO CON ESA EMPRESA

; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: LO RENTAMOS HACE VARIOS MESES Y AL PARECER LOS DIESTROS VIVEN AL LADO

; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 504 de la calle P. CARRANZA, dicho inmueble se localiza al costado DERECHO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION EN COLOR BEIGE PINTADA CON PÓLIZO VARIAS VENTANAS

; en el cual me atendió una persona de nombre JULIO SOLANAS quien NO SE IDENTIFICO YA QUE NO PORTABA SUS IDENTIFICACIONES; "NO TENDRAN NI TELE VALIDA CONSTEN"



siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 45 AÑOS,
rostro DELGADO tez BLANCA, nariz RECTA, labios
DELGADOS, complexión DELGADA, cabello NEGRO,
410 y 78 centímetros, estatura aproximada de 1 metro
78 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y
uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en
su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le
expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
usted al Contribuyente Y sabe usted si el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o**
su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Presidente Carranza No. 502-A, de esta Colonia**
Zona Centro?; a lo que me respondió: SI LO CONOSCO YO LES REFINO EL
LOCAL ELLOS OCUPABAN ESE INMUEBLE HACE VARIOS
MESES

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE**
C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:
SI LO DESOCUPA HACE YA VARIOS MESES Y DE HECHO
SE FUELE DESPUES VARIOS MESES DE AQUILAR

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún
otro dato para localizar al contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su**
Representante Legal?; a lo que me respondió: NO CONOSCO EL NUEVO DOMICILIO
NI DEBEN DATOS PARA SU LOCALIZACION

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.
Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número
exterior 609, dicho inmueble se localiza al FRENTE ALLO DELICHO
del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOCAL COMERCIAL
CON PUERTAS IDEAL PINTADO EN COLOR AZUL
CON PISOS Y VENTANA DE VIDRIO

domicilio en el cual me atendió una persona LILIANA DONICEL RODRIGUEZ
EL CUAL NO SE IDENTIFICÓ

siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 25 AÑOS,
rostro DELGADO tez ADORNADA, nariz GRANDE, labios
DELGADOS, complexión DELGADA, cabello NEGRO,
ORTO y 70 centímetros, estatura aproximada de 1 metro
70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la
constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y
uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en
su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le
expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce
usted al Contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa
u ocupaba el domicilio en Calle **Presidente Carranza No. 502-A, de esta Colonia Zona Centro?**; a lo que me
respondió: NO SEÑOR DESCONOSCO QUIEN HABITA ESE
DOMICILIO ANTES DE LA OPERACION

A LO TERCERO NO TIENE VOUCHER CELULAR



a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **Presidente Carranza No. 502-A, de esta Colonia Zona Centro**?; a lo que me respondió: NO SEÑOR DESCONOSCO ESOS DATOS YA QUE NO CONOCI A ESE CONTRIBUYENTE

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ABOLIDA POR OTRO CONTRIBUYENTE, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DOCE horas con TRICENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. *EL TESTIGO NO TIENE USUARIOS CIRCUNSTANCIADOS*

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSE BARRERA VILLALBA

FIRMA: [Firma]

TESTIGO

NOMBRE: Jorge Jesus Flores Serna
FIRMA: [Firma]

TESTIGO

NOMBRE: [Firma]
FIRMA: [Firma]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: JULIO SOLANAS
FIRMA: NO FIRMO

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: DANIEL LOPEL
FIRMA: NO FIRMO

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Fronterca, Coahuila a 25 de Mayo de 2020

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Tabncacones Metalicas BH S de RL de CV en el domicilio ubicado en:

Calle: Presidente Carranza
No. Exterior: 502 No. Interior: A
Colonia: Zona Centro
Localidad: Fronterca
Municipio: Fronterca

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. Num. De Dcto. O Crédito 3117903779 Fecha: 21 Noviembre 2019
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío b) No existe el número c) La calle es inexistente d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contribuyente g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: Coahuila 05 Registro Civil

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Local carpentera un piso
color beige
1 puerta y 1 ventana
Cerramiento de acero enrollable.

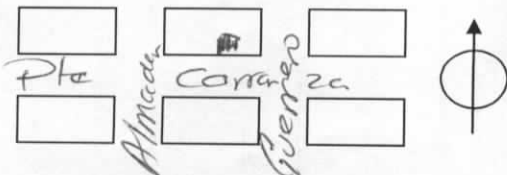
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 10:20

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2020

Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2020

Nombre y firma



NOMBRE: FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V.
AT'N: JESUS MARTINEZ MENDIOLA REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO: CALLE PRESIDENTE CARRANZA NO. 502-A
COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: FRONTERA
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE AGJ/13661/2019

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con veinte minutos del día Veinticinco del mes de mayo del año Dos Mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Presidente Carranza número 502-A, colonia Zona Centro, C.P. 25600, en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Presidente Carranza número 502-A de la zona centro de Frontera Coahuila C.P. 25600.

a fin de realizar la Notificación del AGJ/13661/2019 de fecha 21 de Noviembre de 2019 emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso, relativo a la Notificación del AGJ/13661/2019 con clave de Sistema 3117903794 donde resuelve que se Sobresee el Recurso de Revocación intentado por el C. JESUS MARTINEZ MENDIOLA, en representación de la persona moral denominada FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. en contra del Crédito No. 4417701792 contenido en el oficio No. AFG-ACF/LALM-RE-006/2017; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villareal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2028, y el C. Olimela Yubisela Puente Remo, quien se identificó con credencial para votar número 0392059534123, año de registro 2002 expedida por Instituto Federal Electoral, vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local comercial dividido en tres local más chicos de un piso color beige y toldo de medic fachada de aluminio y en la una ventana y logo Oficial de Registro



domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Agustín Propurano, su nombre Agustín Propurano quien manifestó ser empleado receptorista de la Oficina del Registro Civil

Y quien dijo que no tiene identificación y tampoco suere proporcionar su nombre, siendo su media filiación:

sexo masculino, edad 27 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz degado trenta, labios degados, complexión delgado, cabello castaño, ondulado y largo, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal**? Y sabe usted si el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Presidente Carranza No. 502-A, de esta Colonia Zona Centro**?; a lo que me respondió: No conozco ese negocio que busca, pero han venido a preguntar por eso creo que estuvo ubicado aquí en este local antes de la oficina;

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: con exactitud lo desconozco, según lo que he llegado a escuchar es que ya tiene varios meses que no está aquí;

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: No tengo esa información, lo que conozco es porque he escuchado a gente que viene aquí y comenta;

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí el dueño de la oficina es Agustín Propurano a cargo de la licenciada Ana Patricia Cardona Ortiz, estos lo que sé;

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió: No señor, si no conozco a ese negocio tampoco tengo nada que ver con ellos;

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Tengo entendido es un local rentado pero desconozco los detalles;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 502 de la calle Presidente Carranza, dicho inmueble, se localiza al costado sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación con acabados tipo cebra, con puerta principal de color café, jardín frontal amplio con baranda blanca y reja metálica pintada color blanco;

en el cual me atendió una persona de nombre dijo llamarse Julio Salinas quien dijo no tener identificación en estos momentos "Lo testado carece de validez consto"



siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años aproximados,
rostro alargado tez blanca, nariz delgada, labios
delgados, complexión delgado, cabello negro,
liso y corto, estatura aproximada de un metro
setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente Y sabe usted si el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Presidente Carranza No. 502-A, de esta Colonia Zona Centro?**; a lo que me respondió: si los conozco, pursue hasta hace unos

meses se le rentaba el local que hoy ocupa
la Oqualia

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:

en fecha exacta no lo recuerdo, ya pasaron
meses, debían meses de renta y luego raramente
dejan vacío el local

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?**; a lo que me respondió: no lo conozco como le digo

se tienen debiendo rentas y servicios, no
dejan ningún dato

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 505, dicho inmueble se localiza al acerc frontal hacia el sur

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local comercial de un
piso pintado, collar azul marino con puerta de aluminio y
crystal, 2 ventanas grandes para exhibir mercancía
y logo de "Ferretas Ideal"

domicilio en el cual me atendió una persona ayo Namare Daniel Lopez y
no me identificó de este momento.

siendo su media filiación: sexo masculino, edad 25 años aproximados,
rostro redondo tez morena, nariz grande, labios
delgados, complexión delgado, cabello negro,
liso y corto, estatura aproximada de un metro
setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Presidente Carranza No. 502-A, de esta Colonia Zona Centro?**; a lo que me respondió: No señor, son locales, no recuerdo por e

quien estaba antes de la Oqualia.

"Lo tratado carece de validez con respecto a"



a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **Presidente Carranza No. 502-A, de esta Colonia Zona Centro**?; a lo que me respondió: Sí no conozco a este negocio, tampoco conozco información sobre él.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **FABRICACIONES METALICAS BH, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otro contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo testado corre de validez - constancia

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: José Jesús Flores Gumález

FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villarreal Aloniz

FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Alicia Y. Puentes R

FIRMA: _____

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Julio Salinas

FIRMA: No firmó.

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Daniel Lopez

FIRMA: No firmó.

Oficialía 05 Registro Civil



Oficialía 05 Registro Civil

Lic. Alma Patricia Cardona Ortiz

- Actas de nacimiento
- Matrimonios
- Actas de defunción
- Reconocimiento
- Divorcios
- Inscripción de actas Extranjeras
- Actas de toda la República Mexicana

Tel. (866) 634-68-05

Castrobellas

Tel. 066 442 06 89

105 01 23
NH-83-64
SUCRE

Google Maps

Presidente Carranza 502

Presidente Carranza 502-A Sur Zona Centro Frontera Coahuila c.p. 25600

